



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3955

Martes 4 de Marzo de 1834.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

Dirección de Gobierno.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de marzo último el expediente en cuya virtud negó V. S. al juez de primera instancia de Igualada la autorización que había solicitado para procesar á don José Gavarró, alcalde de Odena, ha consultado en 5 del actual lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente de autorización solicitada por el juez de primera instancia de Igualada para procesar á don José Gavarró, alcalde de Odena, del que resulta: que habiéndose dirigido don Francisco Castell al citado alcalde quejándose de que José Coll había abierto una zanja al lado de una viña de su propiedad, tomando parte de un camino público, dispuso dicho funcionario que se practicara el oportuno reconocimiento por medio de dos peritos, los que en su relacion manifestaron que el referido Coll había ensanchado una zanja que existia en su propiedad con merma del camino, en vista de lo cual dictó el alcalde providencia de reposicion á costa de Coll, y que habiendo este acudido por su parte al juzgado de primera instancia en solicitud de que obligase al alcalde á inhibirse del conocimiento del negocio, le fué ordenado á este funcionario por el juez que remitiese copia del informe de los peritos, á lo cual se negó aquel á pretexto de que

el negocio que dió ocasion á él era puramente gubernativo, lo cual fué causa de que se dirigiese al gobernador de la provincia en solicitud de la competente autorización para procesar al alcalde, la cual le fué denegada:

Visto el art. 74 de la ley de ayuntamientos, que encomienda á los alcaldes el cuidado de la policía rural:

Vistas las disposiciones legales que imponen á los mismos funcionarios el deber de vigilar sobre la seguridad y conservacion de los caminos públicos:

Considerando que la autorización solicitada por el juez de primera instancia de Igualada se funda en la desobediencia opuesta por el alcalde de Odena á las ordenes que le había comunicado con el objeto de que le remitiese el dictámen que emitieron los peritos en el reconocimiento del camino y zanja que han dado margen á esta cuestion:

Considerando que dicho reconocimiento tuvo por objeto averiguar si don José Coll había perjudicado los intereses del comun mermando ó tomando parte de un camino público en virtud de las atribuciones que como encargados en general de la policía rural, y en especial de vigilar sobre la conservacion de los caminos públicos impone la ley á los alcaldes:

Considerando que emanado el informe de que se trata del desempeño de una funcion administrativa no puede reputarse de desobediencia la negativa del alcalde en la exigencia del juzgado;

El Consejo opina que podrá V. E. servirse aconsejar á S. M. que tenga á bien confirmar la negativa resuelta por el gobernador de Barcelona.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid 18 de febrero de 1851.—Arteta.—Señor gobernador de la provincia de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por disposicion del Sr. intendente de Rentas de esta provincia, se señala el dia 8 de marzo próximo de doce á una, para el remate de las fincas que á continuacion se espresan, el cual tendrá efecto, previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales de esta corte por ante el juzgado y escribano que se dirá, y en las principales cabezas de partido de los pueblos donde radican.

MADRID.

Ante los Sres. D. José María Montemayor y don Claudio Sanz y Barea.

Una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, calle de las Vaqueras, núm. 11, que perteneció á la cofradía de Nuestra Señora de la Concepcion: consta de planta baja, y tiene 1,230 pies cuadrados; sus tapias de tierra y su estado ruinoso, linda al Poniente con dicha calle, y al Mediodia, con casa de Celedonia Cortés, al Poniente con el camino de la ronda de la ciudad, y al Norte con casa de Vicente Faoga: ha sido tasada en renta en 120 reales, en venta 720, rs., y capitalizada en 2,700 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la referida ciudad, calle de las Damas, núm. 12, que perteneció al clero de la parroquia de San Pedro de la misma: consta de 2,560 pies cuadrados, con planta baja y piso principal; su fábrica de machos de ladrillo y cajones de tierra, linda al Saliente con dicha calle, al Mediodia con casa de Blas Demetrio Corral, al Poniente con casa de don José Vitorio Rodriguez, y al Norte con casa de los canónigos de la indicada ciudad: ha sido tasada para su venta en 2,500 rs., en renta en 120 rs., y capitalizada en 2700 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la mencionada ciudad, calle de Salinas, núm. 3, que perteneció al cabildo de ánimas de Santa María: consta de 3,940 pies cuadrados superficiales; es de planta baja, linda al Saliente con dicha calle, al Mediodia con casa que fué del referido cabildo de ánimas, al Poniente con el huerto de don Urbano Soria, y al Norte con casa de Pedro Blas; sus fábricas de tapia de tierra, y su estado ruinoso: ha sido tasada en renta en 90 rs., y en venta en 1,200 rs., y su capitalizacion asciende á 2,025 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la misma ciudad, calle del Arcipreste, núm. 1, que perteneció á las religiosas magdalenas de Alcalá; consta de 3,760 pies cuadrados superficiales; su planta baja y su fábrica de tierra, linda al Saliente con dicha calle, al Mediodia con la del Matadero, al Poniente, solar que lleva Francisco Rodriguez, y al Norte con casa de la memoria del doctor Cubas; su estado ruinoso: ha sido tasada por la venta en 1,350 rs.; y en renta en 100 rs., que capitalizados ascienden á 2,250 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Un solar en la misma ciudad, calle del Matadero, núm. 15, que perteneció á la cofradía de Nuestra Señora de la Concepcion: consta de 178 pies cuadrados, linda al Norte con dicha calle, al Saliente con casa de Francisco Rodriguez, al Mediodia el camino de la ronda de la referida ciudad, y al Poniente con casa de la capellania del Dean: ha sido tasado en venta en 300 rs., y en renta en 20 rs., que capitalizados ascienden á 450 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Una casa en el lugar de Villaverde, calle de las Parvillas, que perteneció á la capellania de ánimas de dicha poblacion; linda al Saliente con otra de Mariano y Juau Martin, el Mediodia con las Parvillas, al Poniente con otra que habita Bernardo Teso, y al Norte con tierra de José Verdura: la casa consta de dos piezas á teja vana, con 33 pies de largo por 12 de ancho, habiendo un total de 396 pies: ha sido tasada en venta en 724 rs., en renta en 168 rs., que capitalizados componen la cantidad de 3,780 rs., por los que se saca á subasta.

Otra casa en la misma poblacion, tambien en la calle de las Parvillas, de igual pertenencia que la anterior, linda al Saliente con otra de la propia capellania que habita Hilario Torrejon, al Mediodia con las Parvillas, al Poniente con otra que habita Manuel Ambrosio, y al Norte con tierra de José Verdura; teniendo de solar 29 pies por la parte de Mediodia, por la de Poniente 32, y de cubierto por la del dicho Mediodia, un portal cuadrado de 40 pies de largo, y al Norte una sala, un pasillo y cocina con 44 pies, y la totalidad de estos 2,190; su estado ruinoso: ha sido tasada en venta en 2,622 reales, en renta en 360 rs., y capitalizada en 8,100 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en el referido lugar, en la propia calle y de la misma procedencia, linda al Saliente con otra de dicha capellania, que habita Bernabé Teso, al Mediodia dichas Parvillas, al Poniente con calle que de esta baja á la plaza de Isabel II, y al Norte con tierras de José Verdura, que se compone por la parte del Mediodia de 61 pies de largo, por la del Poniente 40, por la del Norte de solar 44, y en dos piezas, una al Mediodia, de largo 20 pies, y otra al Norte de 13, y en su totalidad 2965 pies: ha sido tasada en venta en 1,410 rs., en renta en 216 rs., y capitalizada en 2,860 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la villa de Leganés, calle Real que perteneció á la cofradía del Rosario de dicha villa, linda al Oriente con la referida calle, al Mediodia con la de la Jabonería, al Norte con la corraliza de Felipe Ordoñez, y al Poniente con casa de los herederos de la condesa de Torrubia: tiene 4,456 pies cuadrados superficiales: ha sido tasada en venta en 9,712 rs., en renta en 600 reales, y capitalizada en 14,850 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la misma villa, calle de la Jabonería, que perteneció á la capellania de ánimas de la propia villa, linda al Oriente y al Norte con otra de los herederos de doña Sebastiana del Val, al Mediodia con dicha calle, y al Poniente con otra de Cecilio Rivas: tiene 1,080 pies cuadrados superficiales, y su fachada 29 pies, su estado ruinoso: ha sido tasada en venta en 4,200 rs., y en renta en 300 rs., que capitalizados conforme á las ordenes vigentes componen la cantidad de 6,750 rs., por los que se saca á subasta.

Otra casa en la referida villa, calle del Charco, que fué de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, linda al Mediodia con dicha calle, al Oriente con el jardin de

José Perez Navarro, y al Norte con casa de Francisco Maroto Espinel: consta de 7,062 pies cuadrados superficiales: su fachada de 61 pies y medio, y su estado ruinoso: ha sido tasada en venta en 9,500 rs., y en renta en 400 rs., sacándose á subasta por el precio de la tasación.

Otra casa en la mencionada villa, calle del Charco, que perteneció á la cofradía de ánimas de la misma, linda al Oriente, al Norte y al Poniente con la casa y jardín de José Perez Navarro, y al Mediodía con otra de la testamentaria de don Alejandro Rejon y la calle del Charco: tiene de sitio 3,809 pies cuadrados superficiales; su fachada 23 pies, y su estado ruinoso: ha sido tasada en venta en 7,100 rs., y en renta en 260 rs., sirviendo de tipo para la subasta el precio de tasación.

Otra casa en la villa de Torrelaguna y un solar que fué corral, nominados uno y otro de la Soledad, linda por el Este y el Sur la ermita del mismo nombre y camino que conduce al pueblo de Torremocha, Oeste y Norte tierra de labrantío, que lleva en arrendamiento Manuel Esteban, y su estado ruinoso: consta el pavimento de las casas de 5,568 pies, y 7,469 de solar: no produce renta, y ha sido tasada para su venta en 4,252 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en Vallecas, calle de la Torre, que perteneció á la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, linda al Oriente y al Mediodía con alcacer y casa de Eustaquio Lopez, al Poniente calle de la Torre, y al Norte casa de Paula Soriano: consta de patio con su pozo de agua dulce, portal, una sala, dos cuartitos, dos cámaras en la planta alta y su corralon; su estado ruinoso: ha sido tasada en venta en 2,270 rs., en renta en 200 rs., que capitalizados ascienden á 4,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La subasta de las fincas que anteceden, por su estado ruinoso, será á censo del 3 por 100, segun se previene en la Real orden de 30 de octubre de 1849, con la obligacion de que el rematante ha de reedificar en el término de un año como la citada orden espresa.

Un patio situado á continuacion del testero de la casa núm. 4, calle de la Concepcion Gerónima, manzana 159, por cuya casa tiene su única entrada, el cual, partiendo del punto extremo de la derecha del tercio de la casa, estrecha el sitio con una línea de 85 $\frac{1}{8}$ pies, formando un ángulo entrante con el referido testero, y otro saliente con la medianería de la casa núm. 2, que tiene 50 pies de línea, formando ángulo agudo con otra de 34 pies de la casa pegada al convento, y esta con la pared del mismo, que tiene 108 pies, otro obtuso, cerrando el sitio una de 62 $\frac{1}{2}$ pies lineales del testero de la referida casa, núm. 4, partiendo del referido punto extremo de la derecha de dicho testero, formando ambas un ángulo muy agudo, y todas un polígono irregular de cinco lados, que medidos geoméricamente dan una superficie de 2,959 pies.

En el referido patio hay construidas unas habitaciones bajas, destinadas á salas de café y villar, anejas á la casa núm. 4: su material construcción es de vaciados con zanjás para cimientos macizados del pedernal, fábrica de albañilería en tabiques de carga y entramados en los de travesía, suelos de madera y techos á cielo raso con su armadura poblada de tabla y cubierta de planchas de plomo y teja: todo lo que mediante á su estado y calidad se ha tasado en la cantidad de 147,950 rs., por los que se anuncia en subasta.

El pago del importe de la finca que antecede se sa-

tisfará en créditos de la deuda del Estado, segun el Real decreto de 19 de febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

FINCAS RUSTICAS QUE EN EL TERMINO DE CARABACHEL DE ARRIBA PERTENECIERON A LA CAPELLANIA DE DOÑA GERONIMA

MORAL.

Una tierra de 3 fanegas en las Mimbrenas, y son sus lindes al Mediodía con la viuda de don Policarpo, de Madrid; al Oriente con otra de Vicente Morales, y al Poniente con otra de Juan de Castro, de dicha vecindad.

Otra tierra de 3 fanegas en el prado de Miguel Delgado, y sus lindes son: al Mediodía con dicho prado, y al Poniente con otro de la viuda de Félix Navarro.

Otra tierra de 2 fanegas y 3 celemines en la Torla, que linda al Mediodía con don Tomas Precio, y al Poniente con camino de la Fuente.

Otra tierra de 8 celemines en Valdemazarron, que linda al Oriente con herederos de doña María Serralta, y al Poniente con don Manuel Murga.

Otra tierra de una fanega y 2 celemines, en el sitio de la Cueva, que linda al Oriente con Juan Bejar, y al Mediodía con camino de la venta de Prado Longo.

Otra tierra de una fanega y 6 celemines, en la huerta de Calderillo, la atraviesa la vereda del Calderillo, que linda al Poniente con Andrés Navarro, y al Oriente con don Mateo Aillon.

Otra tierra de una fanega en la Piqueña, que linda al Poniente con Tomas Gutierrez, al Oriente con camino de la fuente de la Teja, y al Norte con la condesa de Montijo.

Estas tierras de cabida de 12 fanegas y 7 celemines que producian 276 rs. anuales en arrendamiento, fueron capitalizadas en 8280 rs., por cuya cantidad se anuncia la subasta.

Una tierra de 3 fanegas en las Cuestas de Getafe, término de Carabachel de Arriba, que perteneció á la memoria de Marta Marinero, linda al Oriente con el camino de Getafe, y al Poniente con herederos de don Nicolás Rico: estuvo arrendada en 66 rs. anuales, y capitalizada en 1980 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

FINCAS QUE EN TERMINO DE CARABACHEL DE ABAJO PERTENECIERON A LA CAPELLANIA DE DOÑA CATALINA DE LA LAGUNA.

Una tierra de 2 fanegas y 8 celemines, en la Cruz del Castaño, linda al Norte con otra de los herederos de don Luis Mata y Araujo, al Oriente con la de Pedro Pablo Gordo Gomez, y al saliente con la que labra Joaquín Herranz y era de Baeza.

Otra tierra entre los Carabancheles, de una fanega, por haber quitado el camino lo que fué de la tierra anteriormente, linda al Norte con dicho camino y el jardín del conde Miranda.

Otra tierra de una fanega en el sitio de la Laguna que linda al Oriente con el mismo camino de la Laguna, y al Norte y Poniente con tierra que fué de Manuel Cruzado.

Estas tres tierras, que componen 4 fanegas y 8 celemines, han sido capitalizadas en 4500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Una tierra de una fanega en el sitio del Prado Luchaga, en dicho término, que linda al Oriente y Norte con tierra que labra don José de Luna.

Otra tierra de 2 fanegas y 6 celemines al sitio de las Lagunas, en dicho término y de la misma procedencia: linda al Oriente con el camino que va á Getafe, y con el mismo carril, y al Norte con el marqués de Terubia.

Estas dos tierras, que componen 3 fanegas y 6 celemines, fueron arrendadas en 700 rs. anuales, y capitalizadas en 2100 rs., por los que se anuncian en subasta.

Una tierra de 10 fanegas y un celemin, en el sitio de Valdenarro, ó sea la Fuente de Vallendez, en dicho término: perteneció á la Virgen de la Almudena de esta corte: linda al Oriente y otras partes con tierras del marqués de Valmediato: produjo en arriendo 400 rs. anuales, y fué capitalizada en 12,000 rs., por los que se saca á subasta.

Los cinco remates anteriores se anuncian en quiebra por no haber satisfecho los plazos el primer comprador don Manuel Pando y Castañeda.

El pago del precio del remate de estas fincas, por ser de menor cuantía, se hará á metálico en 20 plazos de año cada uno, con arreglo al art. 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, según está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

D. Juan Bonanza, director de la fábrica nacional de Tabacos, de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Direccion general de Rentas estancadas, se saca á pública subasta el surtido del papel necesario para los paquetitos de tabaco picado y su impresion, que se necesite en esta fábrica en el término de un año, bajo las condiciones siguientes, que contiene el pliego formado.

1.º El que se obligue á surtir el papel para los paquetes del tabaco picado que esta fábrica necesite, será igual en un todo, con peso, calidad y color, al que en el dia usa la misma, cuya muestra estará de manifiesto.

2.º El contrato será por el término de un año, contado desde el 1.º de abril próximo, á fin de marzo de 1852.

3.º El tipo por cada resma de 4 quinientos pliegos útiles, será el de 21 rs. vn. cada una.

4.º El de impresion de cada una de las espresadas resmas, será el de 12 rs. vn.

5.º Si antes de la conclusion del contrato, dispusiese la Direccion General de Rentas Estancadas, variar el método de empaquetar el tabaco picado, se dará aquel por terminado por lo que respeta la impresion de los rótulos, sin derecho el contratista á reclamacion de ninguna especie.

6.º Las proposiciones que hagan los licitadores, han de ser por papel y por impresion, independientes una de otra.

7.º La subasta tendrá efecto el dia 18 del mes de marzo próximo, á las doce de la mañana, en el despacho

del señor Director de esta fábrica.

8.º La subasta se hará por pliegos cerrados, los cuales se admitirán por el señor director con asistencia del contador, escribano y concurrentes, desde las once hasta la referida hora de las doce, en la cual se abrirán; y publicado que fuera su contenido, se anunciará por el señor director el mejor postor, adjudicándole el remate, previa la aprobacion de la Direccion General de Rentas Estancadas, á no ser que entre las proposiciones hubiese dos ó mas iguales en cantidad, en cuyo caso, se abrirá seguidamente una licitacion por pujas á la lana, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellos ó sus apoderados. Estas pujas se harán con el intervalo de dos minutos, y transcurrido este tiempo, sin verificarse ninguna, se cerrará el acto con la adjudicacion al mejor postor.

9.º La persona en favor de quien recaiga el remate, ha de asegurar su cumplimiento, entregando en la tesorería de Rentas de esta provincia 6,000 rs. vn. en metálico, ó 30,000 reales nominales en títulos al portador de la deuda del tres por ciento, los cuales se devolverán al interesado á la finalizacion del contrato.

10.º En caso de que el contratista no diere cumplimiento á los pedidos de las resmas de papel impreso, que con la debida anticipacion le hiciere el señor director de este establecimiento, se reclamarán de otro impresor, pasando por el precio que él mismo señale.

11.º El importe de las resmas que entregue en esta fábrica, el que se quede con la contrata, se realizará por la depositaria de la misma por meses vencidos, según se ha verificado hasta ahora. Alicante 17 de febrero de 1851.—Juan Bonanza. Por su mandado, José Cires y Palou.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Prévia la competente superior autorizacion, se subasta en venta nacional en Ajalvir, un solar que fué granero del pósito nacional, sito en su poblacion y calle de la Fuente á la derecha, inmediato á la izquierda, tasado en 750 rs., que consta de igual número de pies cuadrados. Su primer remate está señalado para el domingo 9 de marzo próximo, de 11 á 12 de su mañana, en la casa consistorial.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de la villa de Pozuelo del Rey, correspondiente al presente año, se halla finalizado y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los interesados puedan enterarse de sus cupos, y esponer de agravios en su caso, pues pasado aquel se remitirá á la aprobacion superior.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 33 1/2 á 37 rs. vn.

Cebada.. de 18 1/2 á 20 1/2

Algarrobas... de 23 á 24

Madrid 3 de marzo de 1851.

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Valverde número 21.